



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1491

20/12/2019

3103

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Gobierno de España trabajó intensamente durante el año 2019 para que el resultado del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de 16-17 de diciembre de 2019 resultara satisfactorio para los intereses del sector pesquero español, incluido el asturiano, como así ha sido.

Los criterios seguidos han buscado la obtención de las mayores cuotas de pesca posibles para nuestros pescadores, respetando siempre las recomendaciones científicas disponibles para las diferentes especies pesqueras, y teniendo en cuenta la sostenibilidad económica y social del sector pesquero. El resultado se puede considerar positivo para el conjunto del sector pesquero español.

Sobre las cuotas disponibles de captura, se señala que no existe ningún trato discriminatorio con la flota asturiana. Las cuotas asignadas a España se distribuyen entre las diferentes flotas, cuando han sido objeto de reparto (algunas no tienen ningún reparto), con base en los planes de gestión adoptados hace años con un consenso mayoritario del sector pesquero. Así, por ejemplo, cabe indicar que, para determinados segmentos de flota y especies, los buques de Asturias contarán con cuotas superiores a las de otras Comunidades Autónomas del Cantábrico.

Como se ha mencionado, las cuotas asignadas a España se seguirán distribuyendo, en caso de que sean objeto de reparto, con base en los planes de gestión vigentes regulados por Orden Ministerial, que contaron con un consenso mayoritario del sector pesquero.



No obstante, se indica que se está tramitando una Orden Ministerial que permitirá una asignación diferente de parte de las cuotas adicionales que España obtenga por intercambio con otros Estados miembros y que, en casos significativos como la caballa, se podrá concentrar en determinadas flotas, como es la del Principado de Asturias, respecto a los buques de otras artes diferentes de arrastre y cerco.

El resultado del mencionado Consejo de Ministros de la Unión Europea se enmarca dentro del objetivo ineludible de consecución del Rendimiento Máximo Sostenible de la Política Pesquera Común, por lo que los TAC (Total Admisible de Capturas) y cuotas adoptados para 2020 se basan en las recomendaciones científicas disponibles, que pretenden asegurar la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Por tanto, cabe informar que las consecuencias son unas cuotas para España, en el año 2020, que aseguran la explotación sostenible de los recursos pesqueros, también para los próximos años, y tienen en cuenta la realidad económica y social del sector pesquero español, incluido el del Principado de Asturias.

Madrid, 20 de febrero de 2020